

**LA/EL SECRETARIO/O GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE LEÓN,**

C E R T I F I C A: Que en el Acta de la sesión que celebró la **Junta de Gobierno** de esta Excma. Diputación el día **veinte de septiembre** del año **dos mil diecinueve** aparece, entre otros, el siguiente acuerdo:

ASUNTO NÚMERO 6.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A COOPERATIVAS/ASOCIACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS QUE DESARROLLEN PROGRAMAS DE MEJORA, 2019.-

Se conoce el expediente tramitado para la concesión de ayudas a Cooperativas/Asociaciones de Agricultores y Ganaderos que desarrollen Programas de Mejora, año 2019, cuya Convocatoria y Bases fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión de 22 de marzo de 2019, y publicadas en el BOP nº 65/2019, de 3 de abril.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y a la vista de lo señalado por la Comisión de Valoración de las solicitudes, conforme con la propuesta de la Diputada Delegada de Desarrollo Rural de 18 de septiembre de 2019, en virtud de la delegación efectuada por esta Presidencia mediante decreto nº 4.517/2019, de 9 de agosto, publicado en el BOP anexo al nº 154/2019, de 14 de agosto, la Junta de Gobierno, por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO**, que se considera adoptado por el Presidente de la Diputación como titular de la competencia originaria:

1º.- Confirmar la Convocatoria, al haberse llevado a cabo la tramitación prevista en el art. 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con la emisión de sendos informes por las Consejerías competentes de la Junta de Castilla y León sobre la inexistencia de duplicidades entre esta actividad de la Diputación de León y las que realiza Administración Autonómica y sobre la sostenibilidad financiera de la competencia que pretende ejercerse.

2º.- Conceder a las Cooperativas/Asociaciones de Agricultores y Ganaderos que a continuación se indica las subvenciones que se señala, dentro de la Convocatoria de Ayudas a Cooperativas/Asociaciones de Agricultores y Ganaderos que desarrollen Programas de Mejora, año 2019, por un importe total de ciento diecinueve mil novecientos noventa y nueve y noventa céntimos (119.999,90 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 301-41285-48921, A: 220190019877:

ASOCIACIÓN/COOPERATIVA	NIF	SUBVENCIÓN
Cooperativa Ganadera del Sur de León (COVISURLE)	F-24245870	6.319,08 €
Sociedad Cooperativa Colemasa	F-24044133	6.319,08 €
Cooperativa Láctea Río Luna	F-24217929	6.319,08 €
Sociedad Cooperativa Boveer	F-24222184	6.319,08 €
Sociedad Cooperativa Omaña Alta	F-24233017	6.319,08 €
Sociedad Cooperativa Agrícola Ganadera Tierras de León	F-24263998	6.319,08 €
Cooperativa Lechera LAR	F-24008237	6.319,08 €
Cooperativa SCL Valdevega	F24016966	6.319,08 €
Prodeleco	F-24475113	6.319,08 €
Sociedad Cooperativa CEA-ESLA	F-24020877	12.638,16 €
Sociedad Cooperativa UCOGAL	F-24267098	12.638,16 €
Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ASAJA)	G-24080798	12.638,16 €



**AA.GG. Certificado nº 6 Junta de Gobierno de 20 de septiembre 2019 - DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE LEÓN - Cod.1255379 - 25/09/2019**

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipuleon.es/csv/>

Código seguro de verificación: PAMUJA-CC39PWDC Pág. 1 de 2

Hash SHA256:
Z9al4d5wzIQE5z9NN
n27AFbZwE6ojJDojao
l0jhfXk=

ASOCIACIÓN/COOPERATIVA	NIF	SUBVENCIÓN
Asociación Frisona Vega-Páramo (AFRIVEPA)	F-24245888	10.398,16 €
Unión de Campesinos Autónomos de León UCALE-COAG	G-24336687	3.730,71 €
Unión de Campesinos- León (UCCL)	G-24289621	4.413,45 €
Lúpulos de León, SAT	V-24047425	4.727,30 €
Asociación Hispano-Bretón Babieca	G-24305013	1.944,08 €

Y para que así conste, y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. Sr. Presidente y con su Visto Bueno, expido la presente en la ciudad de León y su Palacio Provincial.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



AA.GG. Certificado nº 6 Junta de Gobierno de 20 de septiembre 2019 - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN - Cod.1255379 - 25/09/2019

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipuleon.es/csv/>

Código seguro de verificación: PAMUJA-CC39PWDC Pág. 2 de 2

Hash SHA256:
Z9al4d5wzIQE5z9NN
n27AFbZwE6ojJDojao
l0jhfXk=